

COMUNIDAD DE MADRID

ENERO 2022

Protocolo de Actuación ante el COVID - 19 en Centros Educativos actualizado a 5 de enero de 2022

La Comunidad de Madrid ha optado por la **presencialidad con prudencia** para la vuelta a las



aulas a partir del 10 de enero ante la alta incidencia de casos por de la nueva variante ómicron y **ha publicado el Protocolo de Actuación Covid – 19** en Centros Educativos por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, de aplicación desde el 5 de enero de 2022.

Destacamos:

- **NO es necesaria la comunicación de los casos esporádicos por el coordinador COVID-19** del centro educativo a la Subdirección General de Epidemiología
- Las personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 por una PDIA (PCR o Antígenos) **positiva no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento** hasta transcurridos 3 días desde que hayan desaparecido los síntomas y hasta 7 días desde el inicio de los síntomas.
- De forma general, **los contactos estrechos (personal y alumnado) pueden seguir acudiendo al centro**. A los contactos no vacunados (en edad de vacunar, es decir, a partir de 12 años) realizaran cuarentena durante 7 días tras la última exposición.

Ante la subida de los contagios, desde FEUSO pedimos que se extremen las medidas de prevención para garantizar una vuelta al colegio segura

- **Que se agilice la dosis de refuerzo de la vacuna**, tercera dosis, del personal docente y PAS y la vacunación de los niños y niñas a partir de 6 años. Es sabido que, aunque la vacuna no evita contagios, sí evita que la enfermedad sea grave.
- **Que se vuelva al uso obligatorio de la mascarilla, que se respeten las medidas de seguridad, que se ventilen convenientemente las aulas, que se hagan test de antígenos** tanto al alumnado como al profesorado y personal de y administración servicios y complementario y que se **tengan en cuenta las situaciones de muchos trabajadores con más riesgo para su salud**.

Acuerdo de USO con ASISA para sus afiliados: Nuevo período promocional hasta 31/03/2022

Los afiliados de USO tienen la oportunidad de elegir entre diferentes primas:

- **ASISA SALUD, sin copagos, sin carencia e incluido ASISA DENTAL PLUS.** Con límite de contratación hasta los 70 años. Período promocional desde 01/01/2022 hasta 31/03/2022, con fecha de efecto máximo 01/04/2022. Las primas por persona y mes son:
 - De 0 a 24 años = 43,06 Euros.
 - De 25 a 44 años = 53,81 Euros
 - De 45 a 64 años = 59,21 Euros
 - 65 años o más = 120,07 Euros
- **ASISA PROXIMA, sin copagos e incluido ASISA DENTAL PLUS.** Con límite de contratación hasta los 64 años. Período promocional desde 01/01/2022 hasta 31/03/2022, con fecha de efecto máximo 01/04/2022. Este seguro NO incluye la cobertura de asistencia hospitalaria. Las primas por persona y mes son:
 - De 0 a 64 años = 25,52 Euros
 - 65 años o más = 77,74 Euros

Asimismo, nos complace informaros que, en el 2022, ASISA mantendrá sin coste adicional los servicios de ASISA LIVE (plataforma digital para mantener videoconsultas médicas, con especialistas) el chat médico, así como el apoyo psicoemocional a todos los asegurados.

Al contratar una póliza SALUD de ASISA / USO, perteneceréis al Club ASISA que os ofrecerá ofertas, ventajas y descuentos en cientos de empresas de ocio, viaje, compras, etc Esperamos que resulte de utilidad esta ventaja para los afiliados a la USO.

Para la contratación de las pólizas podéis utilizar el siguiente enlace: <http://www.asisacompromisoempresas.com/uso/>, o bien, en la sección de promociones a la afiliación de la página web de la USO (www.uso.es/promociones) en el bloque de salud.

Recordad que para beneficiaros de esta promoción, aquellos que hagáis nuevas pólizas, debéis cumplimentar los formularios que encontraréis "on line", enviarlo cumplimentado a trinidad.barrioluengo@asisa.es y, encontraros al corriente en la afiliación a la USO.

Contrata ASISA para afiliados de USO, ahora que está más saturada la Sanidad Pública con la pandemia de Covid -19. Aprovecha la promoción y afíliate.

Aprobados los PGE 2022 (Presupuestos Generales del Estado) con subida salarial del 2%

Incluyen la subida salarial del 2% para funcionarios y se recoge en los módulos de conciertos para la enseñanza concertada.

Sin embargo, en los PGM (Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid) para el 2022 incluyen la subida salarial del 2% para funcionarios, pero no se recoge en los módulos de conciertos para la enseñanza concertada. Suponemos que más adelante serán actualizados para que puedan recibir la subida salarial los trabajadores de la Enseñanza Concertada.